 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>JURIDICA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 3

Popayán, 11 de febrero de 2019

**EVALUACION JURIDICA DE SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS
No.004 de 2019**

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCION QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYAN, CALDONO, TOTORO, PURACE Y PIAMONTE

1. ANTECEDENTES:

A través del oficio GER 141 de fecha 5 de febrero de 2019 se designo dentro del comité evaluador a la Contratista del Subproceso de contratación Sandra Abadía Coronado. Para apoyar la evaluación jurídico en el curso de la solicitud formal de ofertas No. 004 de 2019.

El día 08 de febrero de 2019 hasta las 5:00 p.m., fecha y hora programada para el cierre y fecha límite para la presentación de ofertas, se presento una única oferta, por lo tanto se procederá a verificar los requisitos jurídicos establecidos de conformidad con lo establecido en la solicitud formal de oferta.

2. RELACION DE PROPONENTES:

Se relaciona a continuación el oferente presentado, conforme al acta de cierre del 08 de febrero de 2019, la cual se encuentra suscrita por los contratistas Martha Liliana Cerón Piamba, Sandra Patricia Ordoñez E. y Sandra M. Abadía Coronado:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	CLASE DE PERSONA		REPRESENTANTE LEGAL
		PN	PJ	
1	EICHEVERRY PEREZ LIMITADA		X	ANA MARIA GUINAND ROBLED0

El Profesional Contratista de apoyo a la Evaluación Jurídica, de constancia que antes de entrar a evaluar la oferta presentada por EL OFERENTE en cita, que se dio cumplimiento a: "La Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014 (manual de contratación de la E.S.E. Popayán), consagra: artículo 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA, Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado. El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, teniendo en cuenta las bases de datos de la Cámara de Comercio. De igual forma este proceso de solicitud de ofertas se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.


Es así como la Entidad, procedió a efectuar la invitación al siguiente oferente:

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón"



 <p>POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>JURIDICA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 3

OPERENTE INVITADO	OFICIO	RECIBIDO- REMISION DE CORREO
SUMINISTRO DE SERVICIOS GENERALES	FEBRERO 05 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 135)	FEBRERO 06 DE 2019
SINTRASALUD NORTE CAUCANA	FEBRERO 05 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 0136)	FEBRERO 06 DE 2019
ECHEVERRY PEREZ LTDA	FEBRERO 05 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 0134)	FEBRERO 06 DE 2019

Se allega certificación de publicación de la invitación en la página WEB de la Entidad y en el SECOP II


Es así como la E.S.E. Popayán, procedió a dar cumplimiento al manual de contratación generando la solicitud formal de oferta No. 004 de 2019.

3. CRITERIOS A VERIFICAR.

Teniendo en cuenta el numeral (3) de la solicitud Formal de ofertas el comité evaluador de la E.S.E. Popayán con el fin de garantizar a escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuenta los siguientes factores: *No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993). Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y entre ellos, los requisitos jurídicos, de experiencia y técnicos y 2- El menor valor ofertado.*

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA

REQUISITOS	ECHEVERRY PEREZ LTDA
CARTA DE PRESENTACION	CUMPLE Folios 3
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE Folios 7 - 9
AUTORIZACION DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	N/A
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	N/A
CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS	CUMPLE Folio 11 - 12
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE Folio 14-15
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE Folio 17-18
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.	CUMPLE Folio 20
FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE Folio 22-23
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CUMPLE Folio 25
Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar	N/A
CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE Folio 27
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:	CUMPLE Folio 63

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>JURIDICA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 3


EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	NO CUMPLE Folio 38 - 42
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE Folio 30 – 32 Póliza No. 40-44-101049058
HABILITACION	NO CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, el integrante del comité evaluador de los requisitos jurídicos, indica que la oferta no se ajusta a los criterios establecidos, en razón a que el proponente no allega certificación o acta de liquidación de los contratos que demuestran su experiencia con el lleno de los requisitos solicitados en el numeral 3.1.2, a folio 40 al 42 allega acta de liquidación del contrato 871 de 2017, el cual no guarda relación con el objeto de la presente contratación, de igual forma a folio 38 y 39, allega acta de liquidación final del contrato 04 de 2018, la cual en su cuantía no equivale al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación. Por lo cual se solicita se ajuste a lo requerido en la Invitación Formal de Ofertas No. 004/2019, en el punto:

3.1.2- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, **con dos (2) contratos ejecutados**, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1- Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.
- 2- Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.
- 3- Que la certificación no tenga una fecha de expedición superior a 60 días.

Dado lo anterior y conforme al cronograma publicado en el numeral 2.7 de la Invitación 004/2019, el oferente tiene la facultad de subsanar lo anteriormente descrito, en los términos establecidos para ello.


SANDRA ABADÍA CORONADO
 Abogada Contratista- Subproceso Contratación.
 Apoyo evaluación jurídica.